

### Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: SERVICIOS POSTALES DEL PERÚ.
2. Mediante Contrato N° 00026-2015/Osiptel proveniente de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 018-2015/Osiptel derivada del Concurso Público N° 002-2015/Osiptel, se ejecuta la "Contratación del Servicio de Mensajería Local, Nacional e Internacional y Servicio Motorizado", por un monto ascendente a S/ 760,896.000 (Setecientos Sesenta Mil Ochocientos Noventa y Seis y 000/100 Nuevos soles).
3. Mediante Addenda N° 01 al Contrato N° 00026-2015/Osiptel, se formalizó la realización de prestaciones adicionales al Contrato, a fin de realizar la segunda visita de notificación, requerida por el Trasu.
4. Periodo de prestación de servicio: **Mes de Mayo 2017.**
5. Con fecha 20 de junio del 2017, con formato de conformidad de servicio la Secretaria Técnica Adjunta del TRASU informó sobre los atrasos del servicio de notificación y devolución de cargos del servicio de mensajería, facturados en el mes de mayo.

Secretaría Técnica adjunta del Trasu – Mayo	Envíos	Días de Retraso
Notificación local Rural	1	2
Devolución de cargo local rural	3	4
	<b>4</b>	<b>6</b>

6. Según Memorando N° 00030-GAF/AD/2017 de fecha 20 de junio de 2017, la Coordinadora de Administración Documentaria informó los atrasos en la recepción de documentos y cargos nacionales y locales en el mes de mayo.

Servicio Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso
Local	0	0
Nacional	2	80
	<b>2</b>	<b>80</b>

Servicio Administración Documentaria (Abril)	Envíos	Días de retraso
Local	1	11
Nacional	19	263
	<b>20</b>	<b>274</b>



Servicio Administración Documentaria (Mayo)	Envíos	Días de retraso
Local	182	560
Nacional	53	231
	<b>235</b>	<b>791</b>

Otras Penalidades:

Otras Penalidades: Por Pérdida o Robo de Documentos – Marzo, Abril, Mayo 2017 (Al 10/04/2017)			
2017	Nº Notas Informativas		Total
Mes	Local	Nacional	
Marzo	0	5	5
Abril	0	1	1
Mayo	0	0	5
			<b>6</b>

7. Cálculo de penalidad de mora.

Servicio de mensajería a nivel local y nacional, monto facturado: se aplicó la fórmula:

Fórmula:  $0.10 \times \text{Monto del Contrato}$

.....  
F x Plazo en Días

Secretaría Técnica Adjunta del TRASU - Mayo	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Notificación local Rural	1	2	0.6075	1.22
Devolución de cargo local rural	3	4	0.6075	2.43
	4	6		<b>S/ 3.65</b>

Servicio de Administración Documentaria (Marzo)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	0	0	S/ 0.2656	0
Nacional	2	80	S/ 0.1953	15.62
	<b>2</b>	<b>80</b>		<b>S/ 15.62</b>



Servicio de Administración Documentaria (Abril)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	1	11	S/ 0.2656	S/ 2.92
Nacional	19	263	S/ 0.1953	S/ 51.36
	<b>20</b>	<b>274</b>		<b>S/ 54.28</b>

Servicio de Administración Documentaria (Mayo)	Envíos	Días de retraso	Penalidad diaria	Monto de penalidad
Local	182	560	S/ 0.2656	S/ 148.74
Nacional	53	231	S/ 0.1953	S/ 45.11
	<b>235</b>	<b>791</b>		<b>S/ 193.85</b>

Servicio	N° Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por Mora
Servicio envío - Mayo 2017 - TRASU	FB11 - 2207	S/ 80.35	S/ 3.65
Servicio envío - Mayo 2017 - AD	FB11-2206	S/ 4,566.50	S/ 263.75 (la suma de las penalidades del AD serán cobrada en esta factura)
Servicio envío local - Marzo 2017 - AD	FB11-2204	S/ 43.75	No será cobrada en esta factura la penalidad por mora del AD
Servicio envío - Abril 2017 - AD	FB11-2205	S/ 146.00	No será cobrada en esta factura la penalidad por mora del AD
Servicio envío - Mayo 2017 - AD	FB11-2208	S/ 142.50	No será cobrada en esta factura la penalidad por mora del AD
Servicio envío - Mayo 2017 - AD	FB11 - 2209	S/ 4,000.00	No será cobrada en esta factura la penalidad por mora del AD

Total de monto facturado: S/ 8,898.75.

Cálculo de penalidad por mora, por los días de retraso injustificado asciende a la suma de S/ 267.40.



8. Por otro lado, Memorando N° 00030-GAF/AD/2017 de fecha 20 de junio de 2017, la Coordinadora de Administración Documentaria informa sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo sobre el incumplimiento de comunicación vía telefónica y por correo electrónico el mismo día de la ocurrencia en caso de pérdida o robo, habiéndose presentado 06 ocurrencia en el mes de mayo 2017.
9. En ese sentido, conforme a lo establecido en la cláusula décimo segunda del contrato, corresponde aplicar otra penalidad, equivalente al 0.50% de la UIT, es decir de **S/ 20.25 (Veinte con 25/100 soles)**, conforme a lo expuesto en los puntos 8 del presente documento.

Servicio	N° Comprobante	Monto de la factura	Importe de Penalidad por Mora
Servicio envío - Mayo 2017	FB11 - 2206	S/ 4,566.50	S/ 20.25

10. Por lo expuesto, la nota de débito a emitir para el descuento por concepto de penalidad por mora y otras penalidades de la facturación del periodo de Mayo 2017, es la suma ascendente a **S/ 287.65 (Doscientos Ochenta y Siete con 65/100 Soles)**.

Lima, 21 de junio del 2017.

Jefatura de Logística ( e ).

